

REQUISITOS

- Tener, al menos, 1 día de alta en el año anterior al de la convocatoria como trabajador por cuenta ajena en el Régimen General de la Seguridad Social en empresas del Convenio Colectivo de Trabajo para la Construcción y Obras Públicas del Principado de Asturias.
- Percibir, en concepto de antigüedad, cantidades inferiores a las que correspondan por Fidelidad al Sector.
- No tener deudas líquidas, vencidas y exigibles con **flc**.

CÓMO SOLICITAR

→ BORRADOR DE LIQUIDACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN

- Si tienes **30 días de alta o más** y no tienes domiciliada la prestación, **flc** te enviará tu Borrador cuando lo determine la convocatoria.

CONFIRMACIÓN DEL BORRADOR DE LIQUIDACIÓN:

Revisa los datos del Borrador y si falta alguno o es erróneo, o no estás conforme con la liquidación podrás rectificarlo:

- Por internet: en www.flc.es
- Personalmente: en las oficinas de información y recogida de solicitudes que encontrarás en www.flc.es o en el siguiente [enlace](#).

Si estás conforme podrás confirmarlo:

- Enviando un SMS al **984 020 304** con el texto: PF (espacio) nº de referencia (espacio) NIF

Ejemplo: PF 5123456789S 11000000B

- Por internet: en www.flc.es
- Personalmente: en las oficinas de información y recogida de solicitudes que encontrarás en www.flc.es o en el siguiente [enlace](#).

RECIBIRÁS EL INGRESO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL DE SU CONFIRMACIÓN.

- Si tienes **menos de 30 días de alta** y no tienes domiciliada la prestación te enviaremos información para que presentes la solicitud ordinaria como indicamos a continuación.

→ SOLICITUD ORDINARIA

- Ver instrucciones para solicitar en www.flc.es ([enlace](#)).
- Recibirás el ingreso en la fecha que se determine en la convocatoria anual.

RECUERDA QUE

- ES INDISPENSABLE QUE CONSERVES EL JUSTIFICANTE DE CONFIRMACIÓN O PRESENTACIÓN PARA PODER HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR (por SMS recibirás un mensaje, por internet podrás imprimirlo y presencialmente te entregarán un resguardo)
- EN CASO DE NO RECIBIR EL BORRADOR DE LIQUIDACIÓN DEBERÁS PRESENTAR LA SOLICITUD
- REGLAMENTO Y CONVOCATORIA ESTÁN DISPONIBLES EN www.flc.es O EN EL SIGUIENTE [enlace](#)

DOMICILIACIÓN DEL COBRO

una sola vez y para siempre!

Es un trámite independiente del Borrador o de la solicitud. Se hace una sola vez y tiene numerosas ventajas:

- No tendrás que preocuparte en años sucesivos de tramitar la prestación, pero no olvides comunicarnos los cambios de dirección y de nº de cuenta bancaria, para evitar transferencias devueltas.
- Podrás anularla en cualquier momento y de nuevo recibirás el Borrador o podrás presentar la solicitud.
- Recibirás el ingreso, anticipadamente, en el mes que determine la convocatoria, en la cuenta que nos indiques.
- Si no estás conforme con el ingreso pide el Borrador para comprobar el pago o hacer reclamación.

PRESENTACIÓN:

- Por **internet**: en www.flc.es
- Por **e-mail**: en asturias@construccionyservicios.ccoo.es, en asturias@fica.ugt.org o en prestaciones@flc.es
- **Personalmente**: en las oficinas de información y recogida de solicitudes que encontrarás en www.flc.es o en el siguiente [enlace](#).